



**OFICIALIZA PROPUESTA DE
MICROZONIFICACIÓN DE LOS USOS DEL BORDE COSTERO, COMUNA DE DALCAHUE.**

DECRETO ALCALDICIO N°1813

Dalcahue, a 01 de Agosto de 2023

VISTOS:

1. Las disposiciones pertinentes del D.F.L. N°1 del año 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en especial, las atribuciones referidas en sus artículos 3° letra c) y 4° letra l) y las facultades que esta ley entrega al Alcalde de la comuna;
2. Las normas de la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
3. El Decreto Alcaldicio N°548 de fecha 07 de Marzo de 2022 que declara Alcalde de Dalcahue en relación a sentencia firme y ejecutoriada del Tribunal Calificador de Elecciones, Rol N°1459-2021;

CONSIDERANDO:

1.- El informe técnico elaborado por el Centro de Estudio y Conservación del Patrimonio Natural, con sede en la comuna de Ancud, y que ha servido de sustento a la propuesta escrita de microzonificación de los usos del borde costero de la comuna de Dalcahue y que ha sido validado por los funcionarios pertinentes de la Municipalidad de Dalcahue;

DECRETO:

**HÁGASE OFICIAL LA PROPUESTA DE
MICROZONIFICACIÓN DE LOS USOS DEL BORDE COSTERO DE LA COMUNA DE
DALCAHUE.**

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, DERÍVESE UNA COPIA AL GOBIERNO REGIONAL DE LOS
LAGOS Y AL CENTRO DE ESTUDIO Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL.
PUBLÍQUESE EN TRANSPARENCIA ACTIVA.**



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ

SECRETARIA MUNICIPAL



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR

ALCALDE COMUNA DE DALCAHUE.